

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **1 ABR 2019**

**00093**

Expediente N° 14.254/06

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.254/06, en el que se gestiona la autorización para el redictado de asignaturas de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas N° 0306/19 y N° 0769/19, los Ingenieros Emmel Teddi CASTRO VIDAURRE y Luis Daniel FRANCO, Profesores Responsables de las Cátedras "Geotecnia II" e "Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente", respectivamente, de la citada carrera, solicitan autorización para redictar las asignaturas en el Primer Cuatrimestre de 2019.

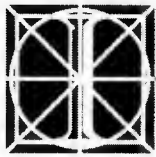
Que el Ing. CASTRO VIDAURRE funda su solicitud en la existencia de alumnos en condiciones de cursar "Geotecnia II" en el Primer Cuatrimestre de 2019, lo cual les brinda la oportunidad para avanzar en sus estudios y, de ese modo, reducir su permanencia; en que la cátedra cuenta con disponibilidad docente suficiente para el redictado y en que éste permite elevar el nivel de enseñanza toda vez que, al distribuir la cantidad de cursantes entre los dos cuatrimestres, se mejora el grado de atención y seguimiento de los estudiantes, al incrementarse la relación docente-alumno.

Que el Ing. FRANCO pone de manifiesto la conveniencia de permitir a un grupo de alrededor de diez (10) estudiantes, cursar "Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente" en el Cuatrimestre en curso, en lugar de verse obligados a aguardar hasta el próximo.

Que ambas materias vienen redictándose, de manera habitual, durante el Primer Cuatrimestre de cada ciclo lectivo.

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja autorizar lo solicitado.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 30/2019,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.254/06

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de abril de 2019)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el redictado, en el Primer Cuatrimestre de 2019, de las asignaturas "Geotecnia II" e "Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a los Ingenieros Emmel Teddi CASTRO VIDAURRE y Luis Daniel FRANCO, en sus caracteres de Responsables de Cátedra, y girar por Dirección General Administrativa Académica a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00093** -CD- **2019**

**DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN**  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa